

“UNA IMPRESIÓN IMBORRABLE DE SU PERSONALIDAD”. LA FOTOGRAFÍA CARCELARIA Y LA IDENTIFICACIÓN CRIMINOLÓGICA EN CHILE (1870-1940)

MARCO ANTONIO LEÓN LEÓN

*Doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile
Académico de la Universidad de Chile*

1. INTRODUCCIÓN LA FOTOGRAFÍA COMO DOCUMENTO

El siguiente artículo pretende rescatar la función social de la fotografía en Chile como instrumento para la identificación, control y clasificación de los delincuentes durante los siglos XIX y XX. A través del examen de las “galerías de delincuentes” (registros fotográficos en serie), elaboradas desde fines de la década de 1860 en nuestro país, se intenta una aproximación a los conceptos criminológicos manejados y transmitidos por la elite médica, judicial y legal. En este sentido, es fundamental el cambio que se experimenta entre los tradicionales métodos de identificación, basados en el reconocimiento interpersonal y la memoria visual, y los aportes del francés Alphonse Bertillon, creador de la filiación antropométrica, que concentra la caracterización individual de los delincuentes en mediciones óseas y en las descripciones de su aspecto físico. Para tal propósito, el uso de la fotografía como soporte gráfico del conocimiento criminal fue fundamental al permitir que tanto el aparato policia- co como carcelario, contaran con un medio de control visual para aquellos delincuentes de mayor peligrosidad y de los reincidentes. La muestra de fotografías seleccionadas, permite apreciar los caracteres iniciales de estas “galerías” y su evolución, proceso paralelo a la mayor “cientificación” policial chilena que se gesta durante el siglo XX¹.

Al respecto, es preciso rescatar el uso social de la fotografía en este contexto, entendi- da como una memoria documental de lo real, es decir, que incluye tanto la producción (¿cómo se ha producido?), la recepción (¿cómo es percibido?) y la contemplación (¿qué es lo que hay representado?) de la realidad que transforma en imagen. En dicha perspectiva, la fotografía toma funciones sociales que antes eran propias de la pintura, como es el caso de los retratos de personas, y opera asimismo como “transformación de lo real” (símbolo) y como una “huella de lo real” (*index*). De ahí que su sentido esté determinado por la relación que establece con su objeto y con la situación en que éste se encuentra. Por ello la fotografía es *singular* (huella única y que remite a un referente que no podrá repetirse más), es *testimonial* (testifica, certifica y ratifica la existencia de diversas naturalezas) y, por último, *designa* un “aquí-ahora”, un “allí-antes”. Tiene además tres grandes funciones: *documental* (reflejo,

¹ La bibliografía moderna sobre instituciones policiales en Chile es escasa y no siempre de la mejor calidad. Para el lector interesado se sugiere consultar las obras de URZÚA ÁLVAREZ, Waldo, *Del pesquisa al investigador. Reseña histórica del desenvolvimiento de los Servicios de Investigaciones en el país*, Santiago, Talleres Gráficos La Nación, 1947 y HERNÁNDEZ PONCE, Roberto y SALAZAR GONZÁLEZ, Jule, *De la policía secreta a la policía científica. Proceso histórico. Policía de Investigaciones de Chile, 1864-1927*, Santiago, Imprenta Policía de Investigaciones de Chile,

1994. Asimismo, HERNÁNDEZ PONCE, Roberto, 1896. *La sección de seguridad. A cien años de la policía científica*, Santiago, Imprenta de Investigaciones de Chile, 1996. Un significativo esfuerzo de interpretación es el de ROJAS FLORES, Gonzalo y Jorge, “En búsqueda de una definición: Notas para el estudio de la policía y los trabajadores durante el gobierno de Alessandri (1920-1924)”, en *Boletín de Historia y Geografía*, N° 14, Santiago, Universidad Católica Blas Cañas, 1998, pp. 283-304.

testimonio y representación de la realidad), *artística* (busca crear emociones) y *textual* (medio de transmitir ideologías y valores)². Valorando debidamente todas las características mencionadas, es posible concebir a la fotografía como un verdadero documento de época que espera la interpretación y la selección de los investigadores, pues a través de ella se puede llegar a una suerte de antropología visual de las numerosas partes de nuestro inexplorado pasado³.

Como bien lo expresara Régis Debray, “somos nosotros quienes, prefiriendo el impacto de las fotos al peso de las palabras, pedimos a los testimonios de Estados que sean tan “verdaderos”, tan “ardientes”, tan “chocantes” como un reportaje fotográfico”⁴. Por este motivo, las galerías de delincuentes que examinaremos, las cuales provienen del Álbum fotográfico de la Penitenciaría de Santiago (1869-1874), y de fuentes oficiales como la *Estadística de las Penitenciarías*, publicadas por el Ministerio de Justicia, el *Boletín de la Policía de Santiago* (1900), el *Álbum Histórico de la Policía de Chile* (c1927), los *Archivos chilenos de criminología* (1937-) y la *Revista de criminología y policía científica* (1940-); aparte de sus normales funciones de control, orden y selección de criminales peligrosos y reincidentes, nos muestran un retazo, un fragmento de humanidad del pasado a través de los rostros, gestos y actitudes ante la cámara de los cientos y miles de delincuentes que debieron adaptarse a este nuevo método de clasificación que terminó por inmortalizar su imagen para el futuro. Quizá esas caras “chocantes” a las que deseamos aproximarnos, son las que pueden confrontar nuestros más arraigados prejuicios y temores sobre la mayoría de los retratados, pertenecientes por lo general, aunque no exclusivamente, a los sectores populares, criminalizados desde los siglos anteriores por las autoridades y la elite urbana y rural.

Por tales razones, a partir de estos “indicios” del pasado que representan las fotografías de delincuentes⁵, se intenta una reconstrucción de la historia social de la identificación en Chile, valorando asimismo la citada antropología visual que es posible desarrollar a partir de la observación de estos rostros pretéritos. Para ello, se realiza una revisión de la historia de la fotografía como documento social y de la historia de la criminología, siguiendo un derrotero de arqueología histórica (entendiendo a las imágenes como documentos-monumentos)⁶, e institucional (examinando los recintos dedicados al estudio de la criminalidad), para explicar este tema. De esta manera, buscamos rescatar el papel de la fotografía y su función en las prisiones, los recintos de policía, la morgue, la criminología y los servicios de identificación, recintos y saberes que se vieron beneficiados por esta importante auxiliar en la filiación individual que después se extendería al resto del país y la ciudadanía.

² RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Marisol, “Testimonio y poder de la imagen”, en AGUIRRE BAZTÁN, A. (ed.), *Et-nografía. Metodología cuantitativa en la investigación sociocultural*, Barcelona, Editorial Boixareu Universitaria, Barcelona, 1995, p. 241. Ver además, SANUCCI DE DAGUERRE, Mónica, “Tras las rejas...”, en *Historia de la Fotografía. Memoria del 4º Congreso de Historia de la Fotografía en la Argentina*, Buenos Aires, 1995, pp. 59-62.

³ Véase al respecto, FREUND, Gisele, *La fotografía como documento social*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1976.

⁴ DEBRAY, Régis, *El estado seductor. Las revoluciones mediológicas del poder*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 1995, p. 32.

⁵ La ponderación de los “indicios” para acercarse a la reconstrucción de un proceso histórico o de una determinada coyuntura, puede ser revisada en la re-

copilación de GINZBURG, Carlo, *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e Historia*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1994, pp. 138-175.

⁶ Jacques Le Goff sostiene que la memoria colectiva en su forma científica, la historia, se aplica a dos tipos de materiales: los *monumentos*, que se heredan del pasado (como las fotografías) y los *documentos* elegidos por el historiador para su práctica analítica. LE GOFF, Jacques, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1991, pp. 227-239. Por otra parte, según Ruggiero Romano, “la palabra documento significa enseñar; presenciamos algo que nos enseña algo. Un monumento nos recuerda cierta cosa, pero no enseña nada”. Véase su trabajo “La historia y la fotografía” en la obra de varios autores, *Reflexiones sobre el oficio del historiador*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 59.

2. LA FOTOGRAFÍA Y LAS PRISIONES

Durante muchos siglos la identificación y clasificación de los criminales fue un verdadero problema para las autoridades judiciales y locales que debieron emplear cualquier medio a su alcance para lograr este objetivo. De hecho, como en el Antiguo Régimen las cárceles no fueron un lugar para el cumplimiento de la pena, ya que su función era meramente cautelar, se convirtieron en establecimientos donde se recluía a los delincuentes hasta que se celebrase el juicio o la pena fuese cumplida. Esta situación explica una de las motivaciones principales de las penas corporales, especialmente las de mutilación, pues cumplían la tarea de identificar a los criminales. “Una vez que se había ejecutado la pena el delincuente quedaba marcado para siempre y su reconocimiento como tal resultaba fácil en el futuro. Por otra parte, el órgano mutilado (mano, orejas, lengua, dientes, etc.) permitía identificar la naturaleza del delito cometido”⁷.

A medida que avanzaba el siglo XIX las mutilaciones corporales fueron perdiendo eficacia a la par que la legislación trataba de evitar el uso excesivo de este tipo de penas, sustituyendo las ejecuciones y las humillaciones públicas por la privación de libertad, la cual cobró su verdadero alcance en ese siglo y demandó no sólo una nueva infraestructura de recintos penales, sino además un mejoramiento en las técnicas de control y reconocimiento de los transgresores a la legalidad. Mientras en los siglos precedentes a los hombres se les reconocía por sus apariencias externas: su vestimenta, lenguaje y modales; diferenciando así al noble del plebeyo, al clero del laico y al rico del pobre, el perfeccionamiento del aparato estatal exigió mayor rigurosidad y certeza al momento de identificar a un individuo. Los jueces fueron los primeros en demandar información sobre los sujetos que llegaban a los juzgados y a los tribunales, no teniendo en consideración solamente el delito cometido, sino además el comportamiento anterior⁸. De esta manera, sólo la memoria de las fuerzas de seguridad y de los funcionarios de las prisiones, o el reconocimiento directo que efectuaban los testigos (cuando los había), hacían posible la identificación. Sin embargo, a veces bastaba el cambio de nombre o de residencia para que fuera imposible tener claridad sobre la identidad de un particular. En todo caso, quedaba claro que cada vez iban cobrando mayor importancia en las decisiones de las autoridades la biografía del enjuiciado y el estigma que implicaba haber estado con anterioridad en alguna cárcel.

Por dichas razones, fue en las prisiones donde comenzaron a formarse los primeros archivos para el uso de la policía, guardia civil y jueces. De hecho, sería en estos espacios de castigo donde comenzarían a crearse los primeros gabinetes de identificación con la incorporación de técnicas más sofisticadas. A esta situación ayudaría la modernización de los recintos penales gracias a la penetración de un nuevo régimen o forma de gobierno carcelario como sería la penitenciaría, el cual sostenía la necesidad de rehabilitar al criminal a través del trabajo, la oración y el encierro individual. Dicha propuesta requería de una arquitectura especialmente diseñada para lograr la tan anhelada regeneración de los delincuentes, pero también se necesitaba una fiscalización más directa sobre toda la población penal, la cual iba constantemente en aumento.

De acuerdo con los principios básicos del régimen penitenciario, como la clasificación de los reos según delitos, sexo y edad, era preciso mejorar el reconocimiento de los

⁷ PECES-BARBA, Gregorio y MARTÍNEZ, Eusebio, *Historia de los derechos fundamentales. Tomo 1: Tránsito a la modernidad. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III, 1998, p. 467. Véase además, TOMÁS Y VALIENTE, Francisco *et al.*, *Sexo ba-*

rroco y otras transgresiones premodernas, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

⁸ TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 283-284.

reclusos con medios que permitieran un mayor y mejor control individual. En este sentido, el perfeccionamiento y difusión de la fotografía en la década de 1840 desde el continente europeo al resto del mundo⁹, permitió a las autoridades carcelarias y policiales comenzar una fiscalización más detallada de los delincuentes, en especial de aquellos que reincidían en sus delitos. En Francia, por ejemplo, la idea de retratar a los reos se encontraba en vigencia desde 1841, pero sólo se aplicó de manera generalizada con la aparición de las técnicas de impresión en papel¹⁰.

En lo que respecta a América Latina, uno de los países pioneros en emplear la fotografía para identificar a delincuentes y reos fue México, que reglamentó desde 1855 su uso para la identificación criminal. De acuerdo con una carta del Regidor del Ayuntamiento de la cárcel de Belem, fechada en ciudad de México el 22 de abril de 1856, "... el objeto de esta providencia [sacar por daguerrotipo los retratos de los reos más famosos] *era tener constancia de las señas individuales de los reos, lo que daría mejores resultados que la simple filiación y pudiera servir como se ha verificado ya para que en caso de que algún criminal se fugase, fuese más fácilmente reaprendido, porque produciría varios ejemplares de su retrato y reparados a los agentes de policía de la Capital, o las autoridades de fuera de ella, más fácilmente pueda conseguirse persecución del reo.* Además, por esta medida puede obtenerse un buen dato para la estadística criminal porque la reseña histórica es la más perfecta hasta ahora que el fotógrafo ha comenzado a formar, y contiene un retrato de cada reo con una noticia de sus generales, debe llevarse al más alto grado de perfección, haciendo que la relación sea la más exacta posible"¹¹.

En febrero de 1860 apareció la plaza de fotógrafo de cárceles y en 1873 se solicitó la instalación de un verdadero taller de fotografía en la cárcel de Belem. El gobierno de Porfirio Díaz pretendía, a diversos niveles y por diferentes medios, organizar el país, para lo cual el desarrollo de la administración pública fue un punto clave que permitió obtener un mayor control de la sociedad. Estos progresos se vieron coronados en 1895 cuando se creó el Gabinete Antropométrico de la cárcel de Belem, que comenzó a utilizar el sistema de fichas "signaléticas" instaurado por Alphonse Bertillon en París pocos años antes. Otro tanto ocurrió en Argentina, donde en 1907 se inauguró en la Penitenciaría Nacional, en Buenos Aires, gracias al esfuerzo de José Ingenieros, un Instituto Criminológico que fue adoptando también los progresos de la fotografía en la identificación personal y, por supuesto, de la criminología científica, desarrollada a partir de los aportes del italiano Cesare Lombroso y sus seguidores¹².

⁹ La historia de la fotografía en Chile no cuenta con trabajos modernos ni sistemáticos y la bibliografía existente es diversa en cuanto a calidad. Acercamientos a este tema en PEREIRA SALAS, Eugenio, "El centenario de la fotografía en Chile, 1840-1940", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 20, primer trimestre de 1942, p. 54 y ss. RODRÍGUEZ VILLEGAS, Hernán, "Historia de la fotografía en Chile. Registro de daguerrotipos, fotógrafos, reporteros gráficos y camarógrafos, 1840-1940", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 96, 1985, pp. 189-340. MORALES ALLENDE, María del Pilar, *Los años heroicos de la fotografía en Chile, 1840-1880*, tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1992.

¹⁰ La policía, por otra parte, en 1876 comenzó a usar sistemáticamente la fotografía, de utilidad evidente, pero que no ayudó a resolver por completo el

problema de la identificación personal y la detección de los reincidentes, pues muchos de ellos al habituarse a esta técnica modificaron su apariencia.

¹¹ Documento citado por CASANOVA, ROSA y DEBROISE, Olivier, "Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX", en revista *Nexos*, vol. 10, N° 119, México, noviembre de 1987, p. 17. El destacado es nuestro. Además, MRAZ, John, "Ver y controlar: la fotografía carcelaria", en *La Jornada Semanal*, México, noviembre de 1992, pp. 32-36.

¹² Sobre Lombroso y sus seguidores, TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro, *op. cit.*, p. 256 y ss. El caso de Argentina se encuentra estudiado por SCARZANELLA, Eugenia, "El 'lunfardo' en el gabinete del doctor Lombroso. La antropología criminal en la Argentina (1898-1913)", en ANNINO, Antonio *et al.*, *América Latina dallo stato coloniale allo stato nazionale*

¿Cómo eran estos retratos de reos? ¿Se diferenciaban del resto de los retratos captados en la sociedad? El retrato fue desde los principios de la fotografía el género predilecto del público, y con la aparición de técnicas más sencillas y baratas se fue extendiendo, creándose así colecciones de personajes célebres como actores, literatos, políticos, etc. A partir de 1850 el retrato comenzó a integrarse al sistema carcelario y judicial, mientras a través de la tarjeta de visita se implicó en la trama de las relaciones sociales. De esta forma se desarrollaron paralelamente dos funciones de este nuevo soporte gráfico de la identidad: como identificación de criminales y como una forma de presentación social, manteniendo relaciones y puntos de contacto¹³. Así, la fotografía se convirtió en una herramienta de control social e institucional, que al tomar las características de una tarjeta de visita circuló dentro de las redes de sociabilidad generalizándose su uso.

Sin embargo, con el tiempo los delincuentes aprendieron a “jugar con este medio”, pues cambiaban su atuendo entre una fotografía y otra o se retrataban desfigurando sus rostros. Para evitar estos problemas, en 1887 se obligó en Europa a fotografiar a los presos no sólo de frente, sino también de perfil. No obstante, esta situación estaba modificándose desde 1882 con la utilización de la *filiación antropométrica* creada por Alphonse Bertillón, médico y antropólogo francés, quien a través de seis o siete medidas óseas efectuadas de manera rigurosa y de acuerdo a un procedimiento fijo, podía identificar con precisión a cualquier individuo. Tales mediciones eran complementadas con un registro fotográfico, tema al cual Bertillón dedicó un libro en 1890, titulado *La Fotografía judicial*. En Francia, esta tipificación llevó a sutilezas por parte de las autoridades, fotografiándose bocas, narices, oídos, el tamaño de la frente y otros detalles, a los cuales se les designaba con un nombre específico para llenar correctamente la denominada *ficha señalética*, que reemplazó al antiguo registro que entregaba la descripción de algunas características básicas¹⁴. De esta forma, los rasgos arquetípicos (raciales, clasistas o expresivos) fueron conformando, con la instalación de los gabinetes antropométricos, lo que Michel Foucault llamó una nueva “zoología”¹⁵, con clara ironía hacia las teorías del determinismo biológico defendidas por Lombroso, de importante vigencia durante este período¹⁶.

El alcance del descubrimiento de Bertillón desbordó poco a poco los medios del crimen y la delincuencia, haciendo casi imposible cualquier metamorfosis. Por ello, la filiación antropométrica fue una importante etapa en la progresiva identificación del individuo, siendo reemplazada en el siglo xx por el registro de las huellas digitales, un antiguo descubrimiento chino utilizado también por los ingleses en Bengala, que terminó incorporándose al boletín antropométrico creado por Bertillón¹⁷. Así se configuró la moderna identificación criminal y personal, donde las fotografías, al decir de Susan Sontag, “se pusieron al servicio de importantes instituciones de control, sobre todo la familia y la policía, como objetos simbólicos e informativos. Así en la catalogación burocrática del mundo, muchos documentos importantes no son válidos a menos que se le adjunte una fotografía del rostro del ciudadano”¹⁸.

(1750-1940), vol. II, Milano, Franco Angeli Libri, 1987, pp. 886-897. Perú es analizado por AGUIRRE, Carlos en su trabajo *Criminology and Prison Reform in Lima. Perú, 1860-1930*. PhD. Dissertation. University of Minnesota, 1996, pp. 65-77.

¹³ CASANOVA, ROSA y DEBROISE, Olivier, *op. cit.*, pp. 18-19.

¹⁴ Trinidad Fernández, PEDRO, *op. cit.*, p. 286.

¹⁵ FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 1995 (1975), p. 199 y ss.

¹⁶ LOMBROSO, Cesare, *L'uomo delinquente: studiato in rapporto alla antropologia, alla medicina legale*

ed alle discipline carcerarie, Milano, Hoepli, 1876. PESET, José Luis, *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*, Barcelona, Editorial Crítica, 1983, pp. 149-218.

¹⁷ Sobre las huellas digitales y la identificación criminal, ver GINZBURG, Carlo, *op. cit.*, pp. 159-160 y CARO BAROJA, Julio, *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991, pp. 145-161.

¹⁸ SONTAG, Susan, *Sobre la fotografía*, Barcelona, EDHASA, 1984, p. 31.

¿Cómo repercutieron estos avances en Chile?, ¿es posible establecer alguna semejanza con el panorama hasta aquí explicado? Desde fines de la década de 1860, es posible comprobar la existencia de fotografías de reos y delincuentes que circulaban, aunque de manera restringida, entre la Penitenciaría de Santiago (inaugurada en 1847) y algunos cuarteles de policía. La Penitenciaría se convirtió en el primer recinto que estableció la identificación de su población a través del registro fotográfico, cuyas imágenes eran distribuidas para informar a otras autoridades de provincia sobre las características de los delincuentes. En una carta del ministro de Justicia, Joaquín Blest Gana, al intendente de Coquimbo, se expresaban los propósitos de tal medida: “El Superintendente de la Penitenciaría me ha remitido para esa Intendencia las veinte i siete tarjetas adjuntas en que se encuentran treinta i cinco retratos fotográficos de reos de dicho establecimiento, a fin de que Vs. las entregue al jefe de policía de esa ciudad. Al respaldo de cada tarjeta se halla escrito el nombre i estatura de cada reo i la fecha en que se hizo su retrato. *El objeto que el superintendente se ha propuesto al hacer sacar el retrato de los condenados de la penitenciaría ha sido el de asegurar su identidad en los diversos casos en que esto se necesite para cuando salgan del establecimiento*”¹⁹.

La Penitenciaría, hasta donde sabemos, fue el recinto que al registrar las características básicas de los delincuentes permitió la elaboración de la primera “galería fotográfica” de reos en Chile. A diferencia de la legislación del resto de los recintos penales del país, el reglamento penitenciario de 1874 fue muy minucioso al momento de señalar cómo debía llevarse a cabo esta tarea. A grandes rasgos, se expresaba que el laboratorio de fotografía debía contar con un taller destinado sólo para ese fin, el que estaría a cargo de uno de los reos a quien se nombraría como “primer fotógrafo”. Sólo debían fotografiarse los presos del recinto, existiendo prohibición de ocupar los materiales con otros propósitos. Por otra parte, el registro fotográfico se efectuaría a partir de un listado confeccionado para evitar demoras innecesarias en dicha labor. Para que ningún detalle escapase, el fotógrafo debía formar “...tantos paquetes de retratos cuantos sean los ejemplares del retrato que debe sacar de cada individuo, conteniendo un ejemplar cada paquete, los entregará al escribiente i este empleado pondrá a cada retrato el número que le corresponda, i en una lista por separado escribirá con respecto a cada individuo el número que le ha cabido, su nombre i apellido paterno i materno, su estatura, el departamento de donde es natural, el tiempo de reclusión a que ha sido condenado, desde qué fecha principió a contarse, el delito sobre que recayó su sentencia, el oficio u ocupación que tenía i aquel a que se ha dedicado en la Penitenciaría i el mes i año en que se ha retratado”²⁰.

Sin embargo, la falta de presupuesto comenzó a afectar este servicio y en particular la remisión antes mencionada de fotografías a algunos cuarteles de policía en otras provincias. Por tal motivo, el superintendente Ricardo Montaner comunicaba al ministro de Justicia, en 1877, el elevado costo de esta tarea, a la cual se habían acostumbrado algunos jueces del crimen que demandaban el envío constante de información. Según Montaner, “con este antecedente i en vista de no aparecer en el presupuesto la más pequeña cantidad destinada al objeto, ni en el reglamento disposición alguna sobre el particular, sin embargo de haber recibido reclamos análogos al del señor juez del crimen de Talca, sólo he introducido en la fotografía la innovación de que los detenidos sean retratados a la entrada i salida del establecimiento, debiendo sacarse tres ejemplares de cada retrato, uno para el album de la Su-

¹⁹ *Archivo Nacional de Chile* (en adelante ANCh). *Intendencia de Coquimbo*, vol. 456. Carta del ministro de Justicia al Intendente de la provincia, Santiago, 25 de septiembre de 1867.

²⁰ *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno* (en adelante BLDG), 1874, lib. XLII, núm. 4, pp. 228-229.

perintendencia, otro para depositar en el archivo i otro para la colección especial que existe en la oficina del Subdirector”²¹.

De las copias mencionadas por Montaner, en la actualidad sólo contamos con un álbum de fotografías de reos de la Penitenciaría de Santiago, cuyas fotos corresponden al período 1869-1874, y en el cual las imágenes presentan características propias de la identificación de la época²². Es decir, se trataba de fotografías que no se diferenciaban sustancialmente de otros retratos de sociedad, aunque se encuentran algunas variaciones en la postura que el reo asume ante la cámara (ver foto N° 1). En este sentido, es preciso recordar que son



Foto N° 1. Reos de la Penitenciaría de Santiago (c. 1870). Es clara la falta de un criterio común para retratar a los delincuentes. *Álbum de la Penitenciaría de Santiago* (1869-1874).

²¹ ANCh. Ministerio de Justicia, vol. 437. Carta del superintendente de la Penitenciaría al ministro de Justicia, Santiago, 14 de marzo de 1877.

²² El original de este álbum se encuentra en el Museo de Historia de la Medicina “Dr. Enrique

Laval”, dependiente de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Ver Fondo Varios, vol. 2.

personas que en su gran mayoría provienen de las clases bajas y que éste era su primer encuentro con una cámara (basta observar las miradas, la vestimenta, los gestos, la posición de las manos, etc.). A diferencia de lo que hemos explicado, no eran fotografías “signaléticas”, sino más bien simples retratos, pues ni el fotógrafo ni las autoridades sabían definir aún cómo debía ser en rigor un verdadero “retrato de identidad” (no hay claridad en los formatos de la fotografía, el corte se realiza en la mitad del cuerpo y no se centra en el rostro, hay mala calidad de la luz). La verosimilitud de la fotografía parecía suficiente. Sólo en años posteriores, cuando se difundían las enseñanzas de Bertillon, las fotografías de presos se concentrarían en el rostro desprendido del resto del cuerpo, mientras, en las tarjetas de visitas de esos años, se retratará aún a los individuos de cuerpo entero, sentados o de pie, descansando en una chimenea o en una columna de utilería²³.

Según informaciones de prensa, las “galerías de criminales” eran parte del decorado de la oficina del subdirector de la Penitenciaría, que sumaban, al menos para febrero de 1877, la cantidad de 477 detenidos²⁴. Igualmente, desde 1867, año en que se comenzó a tomar fotografías, hasta 1877, fecha de un artículo publicado en el periódico de Santiago *El Ferrocarril*, se habían retratado 1.290 condenados, de los cuales habían regresado a la Penitenciaría a cumplir nuevamente una condena un total de 63²⁵. Algunas de estas fotografías también sirvieron a otros penales, pues en 1875 el comandante Jacinto Pinto de Valparaíso indicaba que era preciso “completar los retratos fotográficos de los detenidos en la cárcel penitenciaría para completar la colección de la cárcel del puerto, que ya archivaba 474 fotos”²⁶. Con el paso del tiempo, al igual que en Europa, las técnicas se afinarían adoptándose también el sistema de descripción morfológica de Bertillon, el cual sería establecido en el resto de los recintos penales del país en 1900²⁷. Por ello, desde la Penitenciaría de Santiago la fotografía carcelaria comenzaría paulatinamente a extenderse a otros servicios públicos demostrando sus múltiples usos.

3. DE LA FOTOGRAFÍA CARCELARIA A LA FOTOGRAFÍA CRIMINOLÓGICA

El uso de la fotografía como herramienta para identificar y clasificar a numerosos individuos se difundió prontamente más allá de los muros de la prisión y fue gracias a un hecho anecdótico que poco a poco comenzó a ser valorada por otras instituciones. Hasta 1882, los cadáveres de quienes fallecían en la ciudad de Santiago se depositaban en algún sitio improvisado o incluso en los mismos corrales de la Policía, ya que a veces la precaria “Morgue” existente no tenía capacidad para albergar los cuerpos que se acumulaban durante el transcurso de la semana²⁸. Fue en ese año que Claudio Montiel, dueño de un fundo en los alrededores de la capital, se dirigió a los corrales de la policía para reconocer el cadáver de su mayordomo

²³ CASANOVA, ROSA y DEBROISE, Olivier, *op. cit.*, p. 20.

²⁴ *El Ferrocarril*, Santiago, 8 de febrero de 1877.

²⁵ *El Ferrocarril*, Santiago, 9 de febrero de 1877.

²⁶ ANCh, Intendencia de Valparaíso, vol. 15. Carta del comandante Jacinto Pino al ministro de Justicia, Valparaíso, 22 de marzo de 1875.

²⁷ GARAY BURR, MIGUEL ÁNGEL, *Sistemas penitenciarios*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1902, p. 20.

²⁸ Las referencias históricas a la morgue de la ciudad de Santiago son bastante escasas y a veces poco confiables, debido a que se trata de historias en gran

parte reconstruidas por opiniones de algunos contemporáneos sin mayor corroboración. En todo caso, desde fines del siglo XIX comienzan a aparecer mayores pistas al respecto. Una aproximación a la evolución de esta institución se encuentra en LEÓN LEÓN, Marco Antonio, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-Lom Ediciones-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 1997, vol. XII, pp. 255-260.

asesinado el día anterior. Para identificar el cuerpo, llamó al entonces fotógrafo de la Penitenciaría, Cleto Ramírez, el primer chileno que ejercía esta profesión después de un viaje a los Estados Unidos, e hizo fotografiar el cadáver. El éxito de esta iniciativa hizo pensar desde ese momento en la necesidad de una morgue bien establecida, a la par de retratar los cadáveres de los desconocidos que llegaban diariamente²⁹. Desde su renovada puesta en marcha, la Morgue estuvo a cargo de Cleto Ramírez quien fotografió, hasta 1903, cerca de tres mil cadáveres³⁰.

De la morgue surgió también la idea de elaborar una “galería de rateros”, la cual se implementó en la Sección de Seguridad de la Policía de Santiago, según consta en un artículo de *La Libertad Electoral*, en febrero de 1887: “Hemos recibido una carta de Cleto Ramírez, fotógrafo de la Morgue, de la cual extractamos los siguientes párrafos: Cuando fue Intendente don Alejandro Fierro, le insinué la idea de sacar retratos de todos los rateros que cayeran en las redes de la Policía. Con esos retratos se formaría una galería semejante a la que existe en la Penitenciaría, para que las personas que tuvieran sospechas de algún individuo o que quisieran saber el nombre de algún ratero, pudieran consultarlo fácilmente con el empleado de esa galería”³¹.

Tal idea con los años comenzó a materializarse, pues al igual que en Europa la necesidad de modernizar y profesionalizar la labor policial requirió una mejor preparación de su personal y, por supuesto, una mayor asignación de recursos. De hecho, hasta 1898, la citada Sección de Seguridad de la Policía de Santiago, encargada de auxiliar a la justicia criminal en sus investigaciones, vulgarizaba el conocimiento de los delincuentes a través de descripciones de su aspecto físico, las cuales se anotaban en libros y se enviaban en circulares a todos los puntos fuera y dentro de la República. Los recintos que contaban con algunas fotografías remitidas por la Penitenciaría, como se dijo, eran muy escasos.

A raíz del viaje a Buenos Aires en 1897 del jefe segundo de dicha sección, Guillermo Borchet, persiguiendo al sospechoso de un crimen cometido en Santiago el año anterior, se introdujo en Chile el método de filiación antropométrico de Bertillón, el cual, según se recordará, junto con realizar mediciones determinadas de numerosas partes del cuerpo humano ocupaba la fotografía como un importante auxiliar en la tarea de identificar, clasificar y controlar a los criminales de todo tipo. Así, se practicó la primera filiación en Chile el 14 de enero de 1898 en el delincuente Joaquín Romero Pozo³².

Sin embargo, la tarea de Borchet tuvo dificultades, ya fuese por su falta de experiencia en la materia antropométrica como por la resistencia a la implantación de este nuevo método, a causa de los vejámenes que ocasionaba a los individuos al desnudarlos para su medición³³. Por ello, el 27 de julio de ese año se abandonó el proyecto, limitándose sólo a fotografiar a los detenidos que llegaban a la Sección de Seguridad, cuyos retratos se colocaban en una galería

²⁹ *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo III, Santiago, 1903, pp. 448-450.

³⁰ En los depósitos del museo existente en el Instituto Médico Legal de Santiago se encuentran diferentes álbumes, desde 1898 aproximadamente, que representan esta preocupación por identificar los cadáveres y describir el estado en que llegaban a la morgue de la capital. Junto a la fotografía de una persona o de sus restos, se escribía una pequeña ficha que detallaba el lugar, la hora y las condiciones en que era encontrado el cuerpo. De seguro, esta nueva manera de identificar, clasificar u ordenar la llegada de cadáveres ayudó a modernizar el servicio, aunque su mayor desarrollo será a partir de la década de 1930.

³¹ *La Libertad Electoral*, Santiago, 10 de febrero de 1887.

³² *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo I, Santiago, 1904, pp. 225-227.

³³ Si bien éste como muchos otros aspectos no han sido estudiados en Chile, contamos al menos con los trabajos de Jorge Salessi en Argentina que permiten establecer algunas comparaciones. Ver al respecto, “Identificaciones científicas y resistencias políticas”, en LUDNER, Josefina (ed.), *Las culturas de fin de siglo en América Latina*, Rosario, Beatriz Viterbo ed., 1994 y *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina. Buenos Aires, 1871-1914*, Rosario, Beatriz Viterbo ed., 1995.

a la vista de los agentes. No obstante, en mayo de 1899 asumió la jefatura de la oficina de "Bertillonage" el doctor Pedro N. Barros Ovalle, quien desde varios años venía estudiando y practicando el sistema de filiación antropométrica³⁴, gracias al impulso del intendente Juan de Dios Correa Sanfuentes y al jefe de la Sección de Seguridad, Exequiel Rodríguez.

El doctor Barros Ovalle fue el autor de un *Manual de Antropometría criminal i jeneral*, publicado en 1900, en el cual se afirmaba que en 1894 el presidente de la Sociedad Médica de Chile, Augusto Orrego Luco³⁵, lo había invitado junto a otros colegas a estudiar el sistema de filiaciones de Bertillón para difundirlo en el país³⁶. Según Barros Ovalle: "El elemento que proporciona mayor contingente a la criminalidad es la vagancia i la ociosidad; es contra esa gangrena social que debemos dirigir nuestro esfuerzo, porque cuando un criminal busca socios, los recluta entre los ociosos y vagos i éstos se prestan a todo porque no tienen nada que perder, i porque la ociosidad es la desvergüenza personificada. *Se previene recojiendo todos los vagos, conduciéndolos a la oficina antropométrica para dejar en ella una impresión imborrable de su personalidad*, con lo cual el individuo no podrá mezclarse en aventura alguna puesto que ya puede ser reconocido en cualquier lugar i en cualquier época; al mismo tiempo podría establecerse un local donde se le proporcionara trabajo i resultarían beneficios numerosos en pro de la sociedad, del Estado i naturalmente personales para el mismo individuo"³⁷.

Barros abrió en la Sección de Seguridad un curso de antropometría donde se formaron los primeros funcionarios; empezó también a filiar a los delincuentes conocidos, tropezando con la falta de medios y la resistencia que el sistema encontraba por estimarse contrario a la libertad individual. Por tales inconvenientes entre junio de 1899 y mayo de 1900, sólo pudieron filiarse 134 personas, pero esta situación comenzó a modificarse cuando las autoridades estatales valoraron la nueva herramienta de identificación de la población delincuente que estaba en sus manos. De hecho, si hasta ese momento la filiación era practicada en instituciones específicas como la Penitenciaría y algunos cuarteles de policía, en el siglo XX su uso se generalizaría debido a que la administración del Estado estaba creciendo al incorporarse nuevos territorios desde el siglo pasado (Norte Grande, Araucanía, Magallanes), al aumentar la población del país y al convertirse las ciudades en áreas más difíciles de vigilar. Por ello, dado que era una tarea complicada mantener la seguridad de la ciudadanía, se hacía necesario no sólo mantener las medidas represivas ya existentes (prisiones, azotes, ejecuciones), sino además se requería para el Chile del nuevo siglo un método más eficaz de control individual. En dicha perspectiva, conocer las características físicas de los otrora anónimos "grupos peligrosos", era un gran avance en materia de seguridad y orden social.

³⁴ HONORATO, Oscar y URZÚA, Waldo, *Álbum gráfico de la Policía de Santiago*, Santiago, s.p.i., 1923, p. 102.

³⁵ Augusto Orrego Luco había publicado años antes unas "Notas sobre el cerebro de los criminales", en *Revista Médica de Chile*, tomo VIII, Santiago, 1879-1880, pp. 263-265. Sobre la trayectoria de este profesional, se sugiere la lectura del estudio realizado por ROA REBOLLEDO, Armando, *Augusto Orrego Luco en la cultura y la medicina chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1992.

³⁶ BARROS OVALLE, Pedro N., *Manual de Antropometría criminal i jeneral*, Santiago, Imprenta de Enrique Blanchard-Chessi, 1900, p. VII. Las referencias a la labor de los médicos dentro del desarrollo de la filiación en Chile ha sido descuidada por los historiadores de la medicina, aún concentrados en lo es-

trictamente institucional y en destacar la labor de algunas personalidades. En este sentido, se encuentran los trabajos recientes de Cruz-Coke Madrid, RICARDO, *Historia de la medicina chilena*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1995 y Tezanos Pinto, SERGIO DE, *Breve historia de la medicina en Chile*, Valparaíso, Universidad de Valparaíso, 1995. Un enfoque más amplio, aunque descuida numerosos aspectos del desarrollo de la medicina y no siempre es muy claro en sus fuentes, se encuentra en ILLANES, María Angélica, "En el nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia, (...)" *Historia Social de la Salud Pública. Chile 1880/1973*, Santiago, Colectivo de Atención Primaria, 1993.

³⁷ BARROS OVALLE, Pedro N., *op. cit.*, pp. IV-V. El destacado es nuestro.

Por tal motivo, un decreto del 14 de mayo estableció que los jefes de los establecimientos penales debían conducir a la Sección de Seguridad, para que fuesen filiados, a los reos que habían cumplido sus condenas³⁸. El 24 de octubre de ese mismo año, se agregaba que “los jefes de las prisiones de Santiago, cuidarán de que ningún reo o presunto reo ingrese a los establecimientos que tienen a su cargo, sin que previamente hayan sido conducidos a la Sección de Seguridad para los efectos de la filiación antropométrica”³⁹.

En el plano oficial, el ministro de Chile en Francia en 1904, Enrique Salvador Sanfuentes, comisionó al segundo secretario de dicha legación, Juan E. Ortúzar, para que realizara un estudio del sistema de antropometría de la policía de París. El 5 de febrero de ese año Ortúzar presentó un informe sobre la materia, señalando que el servicio de identidad judicial de la policía parisina se dividía en tres secciones. La primera se encargaba de recoger los antecedentes e historiales de los criminales, la segunda de su filiación y la tercera de fotografiar los rostros y perfiles de los detenidos. El 22 de abril, finalmente, un decreto supremo nombró al doctor Adolfo Hirth, quien había estudiado en Alemania este servicio, como profesor y jefe de la oficina de identificación antropométrica de la policía de Santiago⁴⁰.

Fue claro para estos años que las diferentes autoridades carcelarias, policiales, forenses y políticas se habían convencido paulatinamente de la utilidad de la antropometría y de la fotografía que complementaba la ficha signalética. Gracias a este nuevo método todos los signos externos que definían a un individuo se recogían y clasificaban con esmero de forma que a través de las medidas se llegara fácilmente a establecer su identidad. Asimismo, la fotografía se extendió a otras facetas de la actividad investigadora de la policía y de los tribunales, pues sirvió para obtener imágenes del sitio del crimen, del cadáver que estaba en la Morgue, del indocumentado y sospechoso –del cual se ignoraba su nombre y procedencia–, de la escritura, de la firma del falsario y, en fin, de todo aquello que pudiera aportar un dato. Con la fotografía, por tanto, se logró un acercamiento a los rostros de los hombres y a los pequeños detalles de la realidad, los cuales adquirieron nuevos perfiles, haciendo más eficaz el seguimiento de las huellas del crimen⁴¹.

La fotografía, por otra parte, contribuyó también a reafirmar la percepción de la imagen del criminal y del mundo de los marginados. Cuando en el gabinete se preparaba al detenido para retratarle, el fotógrafo no buscaba precisamente los rasgos más atractivos del sujeto o los gestos más apropiados, como hacía un profesional en un estudio, sino que extraía todos los aspectos negativos atribuidos al delincuente (la brutalidad, la mirada inquietante y salvaje, la grosería de la expresión, la vestimenta descuidada y la barba de varios días, entre otros detalles), que confirmaban la excepcionalidad del sujeto y su evidente peligrosidad (ver fotos N^{os} 2 y 3). Esa abstracción de la realidad, realizada por la fotografía, tuvo que influir en la visión que tenían las clases altas y medias de los sectores marginales de la población, y contribuyeron de seguro a aumentar el abismo con las “clases peligrosas”, al considerarlas extrañas a su mundo⁴².

Los gabinetes de Bertillón tuvieron, sin embargo, una corta vida y su prolijo método fue paulatinamente abandonado por otro menos complicado y fiable basado en las huellas dactilares o dactiloscopia⁴³, el cual fue traído a Chile por el ex secretario de la prefectura de Santiago, Luis Manuel Rodríguez, en 1903. Rodríguez se había interesado por este sistema en un viaje realizado a Argentina, al ver implantado en la provincia de La Plata este método por el sabio

³⁸ BLDG, 1900 (1), Lib. LXX, p. 400. También en HONORATO, Oscar y URZÚA, Waldo, *op. cit.*, p. 102.

³⁹ BLDG, 1900 (2), Lib. LXX, p. 1282 *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo I, Santiago, 1904, p. 229.

⁴⁰ *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo I, Santiago, 1904, p. 456.

⁴¹ TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro, *op. cit.*, p. 291.

⁴² TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro, *op. cit.*, p. 293.

⁴³ GINZBURG, Carlo, *op. cit.*, pp. 161-162.

Galería de delincuentes chilenos

Ladrones menores de 20 años

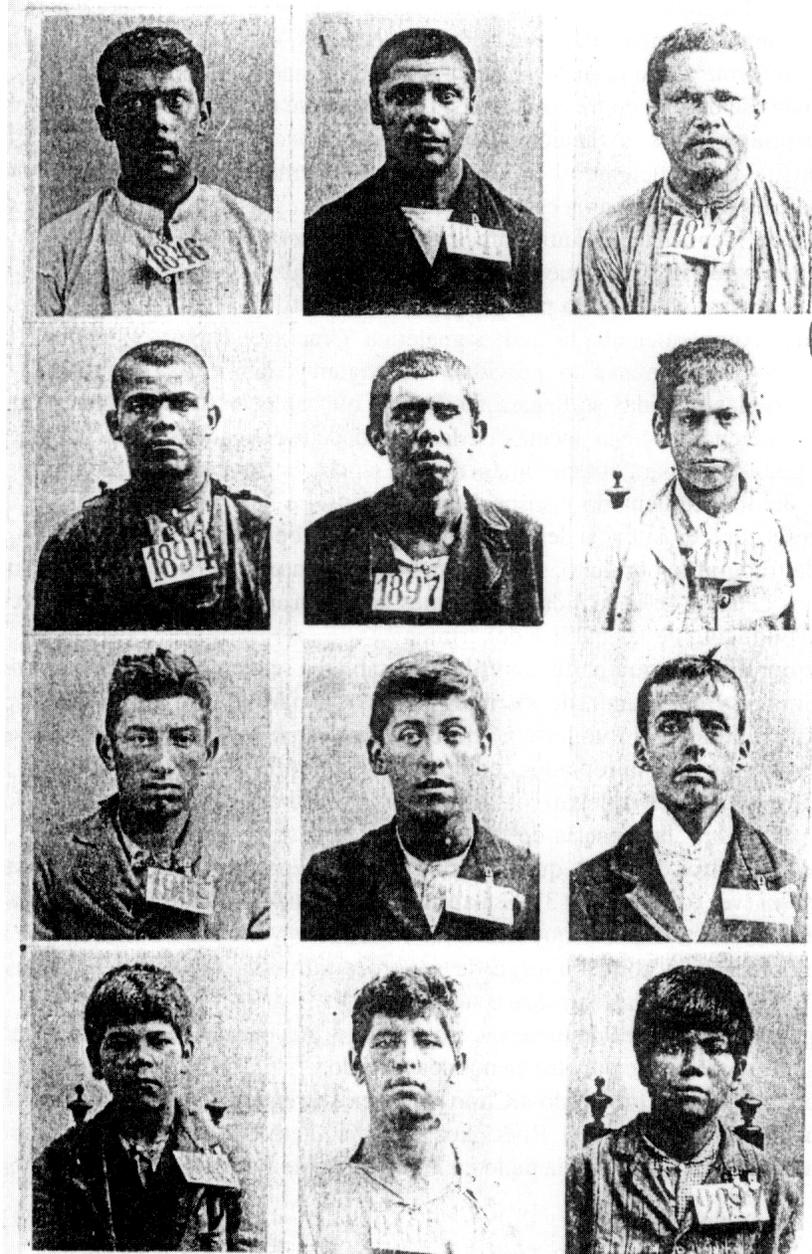


Foto N° 2. Galería de delincuentes chilenos. Los rostros de estos ladrones y sus vestimentas delatan su origen popular. Ministerio de Justicia. *Estadística de las penitenciarias correspondiente a 1901*, Santiago.

GALERIA DE DELINCUENTES CHILENOS

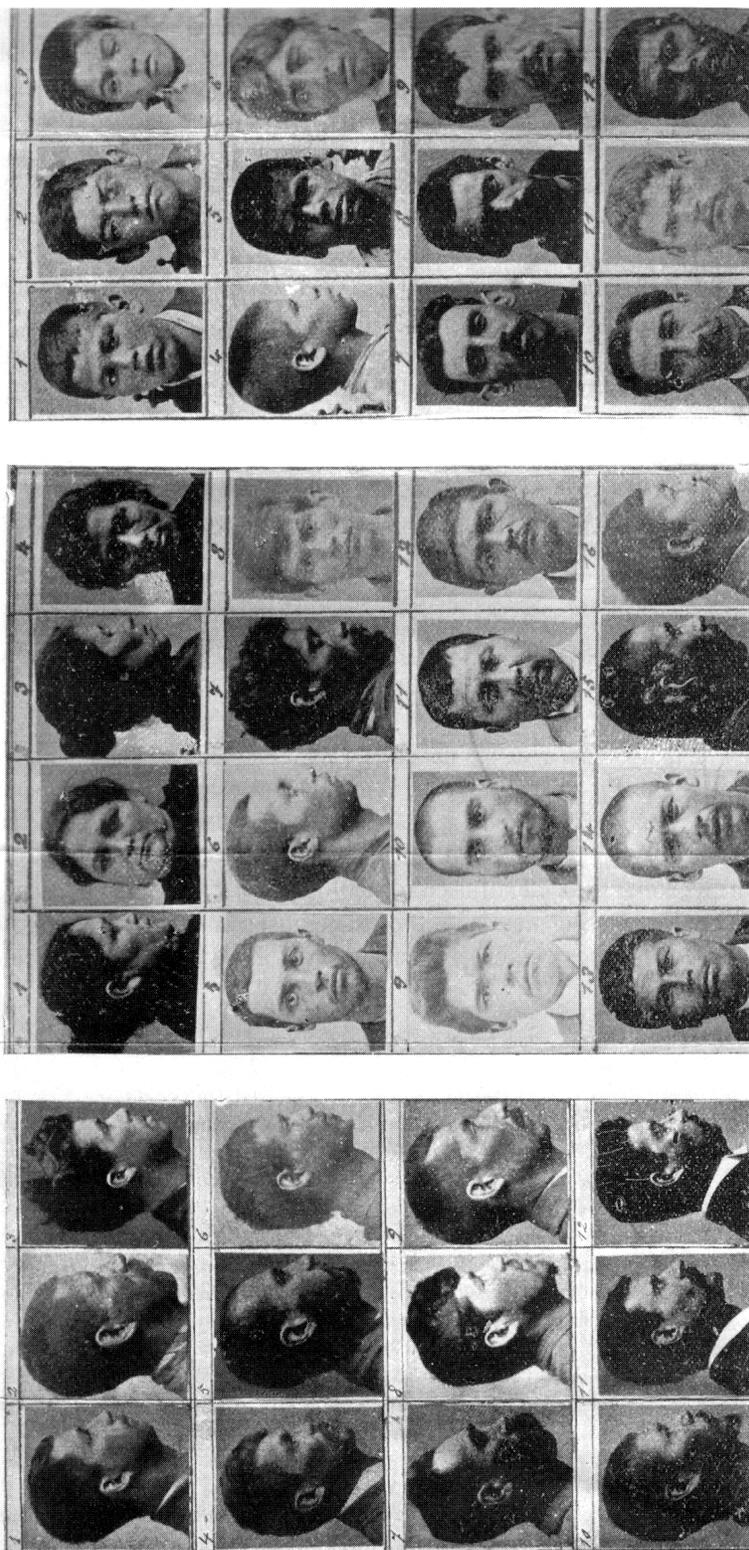


Foto N° 3. Galería de delinquentes chilenos. Perfeccionamiento en los retratos: rostros de frente y de perfil. BARROS OVALLE, Pedro N., *Manual de antropometría criminal i general*, Santiago, 1900.

Juan Vucetich⁴⁴. Rodríguez también representó a Chile en las Conferencias de Policías llevadas a cabo en Buenos Aires en 1905, donde se firmó un convenio que establecía el canje de fichas dactiloscópicas entre las policías adherentes. Su primera consecuencia en Chile fue la determinación de que las fichas debían tomarse en cada caso particular⁴⁵.

Aunque todavía despertaba interés la técnica de Bertillón, según vimos, con los años terminaría imponiéndose el registro de las huellas digitales. En todo caso, Bertillón tuvo el mérito de haber sido el primero en sistematizar una serie de datos que permitían, junto con la fotografía, identificar a los detenidos y reincidentes y resolver uno de los grandes problemas a los que se había estado buscando una solución desde que el crecimiento urbano y la movilidad de la población habían hecho más difícil el control criminal. Así, de la mera identificación carcelaria, la fotografía se convirtió en un instrumento más para la criminología que pudo, con las imágenes de los criminales, ejemplificar de mejor forma muchos de sus principios sobre el carácter atávico del criminal y el hecho de que era un ser degenerado físicamente, tal como lo había expuesto Lombroso en sus trabajos⁴⁶. Estas ideas se mantuvieron vigentes a través de sus seguidores Raffaele Garófalo (1851-1934) y Enrico Ferri (1856-1929), quienes enfatizaron en sus análisis los aspectos más sociales y culturales de la criminalidad, ponderados también por Lombroso en sus últimos años⁴⁷.

4. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN Y LA FOTOGRAFÍA CRIMINOLÓGICA

La difusión de la dactiloscopia, sin abandonar por completo la filiación antropométrica, paulatinamente comenzó a generalizarse en el resto de los establecimientos penales y policiales. De hecho, a los pocos años de estar aplicándose en el país encontró una buena acogida, ya que incluso el IV Congreso Científico que sesionó en Santiago en 1908 terminó recomendando la instalación de centrales de identificación dactiloscópica, "para ilustrar eficazmente a la justicia penal sobre los antecedentes de los procesados, así como para hacer más universal y eficaz la aplicación de las leyes contra la delincuencia"⁴⁸. Por otro lado, la propia legislación dio

⁴⁴ REYNA ALMANDOS, Luis, "Fichas palmares. Nueva aplicación de la fórmula dactiloscópica de Vucetich", en *Álbum Histórico de la Policía de Chile*, Santiago, 1923, pp. 115-124. Véase además en esta misma obra el artículo "Gabinete de identificación en Santiago", pp. 365-366.

⁴⁵ HONORATO, Oscar y URZÚA, Waldo, *op. cit.*, p. 103.

⁴⁶ Los análisis lombrosianos se encontraban vinculados con teorías fisiognómicas existentes desde los griegos, que se combinaron con prácticas adivinatorias y cosmológicas, y que adquirieron cierta autonomía con Giambattista della Porta (1540-1615). Otro antecedente se encuentra en el médico austriaco Franz Joseph Gall (1758-1828) quien creó la frenología, un ensayo destinado a fijar las relaciones de los caracteres humanos con las protuberancias craneanas, en las cuales se localizaba la mayor o menor predilección, según su forma y desarrollo, a las tendencias pasivas o activas de un sujeto. Sobre estos aspectos, ver CARO BAROJA, Julio, *Historia de la fisiognómica. El rostro y el carácter*, Madrid, Edi-

ciones Istmo, 1988. ASTABURUAGA, Ricardo, *Fisiognómica. La ciencia del signo y el símbolo*, Santiago, Editorial Universitaria, 1978. MAGLI, Patrizia, "El rostro y el alma", en FEHER, Michel; NADDAFF, Ramona y TAZI, Nadia (eds.), *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*. Parte segunda. Madrid, Taurus Ediciones, 1991, pp. 87-127. Sobre Lombroso y la degeneración física, HERMAN, Arthur, *La idea de decadencia en la historia occidental*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1998, pp. 120-125.

⁴⁷ Sin embargo, las ideas de Lombroso no siempre fueron bien recibidas. Ya en 1913, el sacerdote Martín Rucker Sotomayor, futuro obispo de la ciudad de Chillán y un importante difusor de las ideas socialcristianas, cuestionaba a quienes "sin averiguar gran cosa acerca de las doctrinas lombrosianas, las han seguido con una docilidad y con una sumisión que forman un verdadero contraste con el espíritu de libertad y de independencia científica de que tanto se alardea en estos tiempos". Ver sus *Problemas sociales*, tomo 1, Santiago, Imprenta y Encuadernación Chile, 1913, pp. 36-42. Citada la p. 36.

cabida a ambas formas de identificación. Ese era al menos el sentido del primer reglamento carcelario chileno, que en agosto de 1911 indicaba de forma explícita que “en las ciudades en donde esté establecido el servicio de filiación antropométrica o dactiloscópica, deberá filiarse a todo reo condenado a presidio o reclusión antes de ponerse en libertad”⁴⁹.

No obstante, la función de los médicos de los recintos penales no estuvo definida de una forma clara y la legislación, aparte de recoger la citada necesidad de clasificación y filiación a la población penal, no especificó en forma clara el papel de la medicina en el examen de la personalidad biológica y psicológica del reo. En otras palabras, no existía la más mínima indicación sobre la existencia o creación de laboratorios de antropología criminal, como ocurría en México y Argentina, según se señaló⁵⁰. De ahí que ni el reglamento de la Cárcel de Santiago (en septiembre de 1911), ni el de la Penitenciaría de la misma ciudad (en mayo de 1912), hicieran mención a este importante aspecto⁵¹.

La omisión continuó algunos años más, ya que todavía en 1915, un decreto que establecía la organización de los servicios médico-legales del país⁵², no incluía entre las atribuciones de éstos la necesidad de desarrollar los estudios criminológicos. Sólo en 1919 la situación se modificará con dos decretos que marcarán el comienzo de la antropología criminal en Chile con una base científica y con un soporte institucional del cual hasta entonces se había carecido. Así, el 14 de enero de ese año se indicaba, refiriéndose a los citados servicios médico-legales, “que esta organización es incompleta, ya que no se han incluido en ella los servicios médicos, de salubridad, de higiene y criminológicos de los establecimientos penales, cuya anexión es indispensable para que el conjunto de todos ellos constituya el Instituto Médico Legal de Chile, o sea, el centro científico de los estudios médico-jurídicos, criminológicos y antropológicos del país, base necesaria para la formación de la carrera médico-legista [...] la debida organización en los servicios criminológicos de las prisiones, tiende a preparar al personal médico de ellas, en las materias relacionadas con los sistemas científicos a que deben ser sometidos los delincuentes con el objeto de obtener su regeneración, objetivo principal de su aislamiento, y lo hace más apto para estudiar y llevar a la práctica no sólo las medidas de orden interno que la ciencia aconseja para obtener la reeducación de los penados, sino también aquellas que van encaminadas a la prevención de los delitos y a la identificación de los reincidentes”⁵³.

Después de realizar todas estas consideraciones, el decreto terminaba estipulando que “Los servicios médicos, salubridad, higiene y de antropología criminal de la Penitenciaría, Presidio, Cárcel, Sección de Detenidos, Escuela de Reforma para Niños, Casa Correccional de Mujeres y Escuela Correccional de Niñas de Santiago, quedan comprendidos dentro de

⁴⁸ Citado por URZÚA, Waldo, *Las instituciones policiales en Chile*, Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile, 1936, p. 184.

⁴⁹ *Reglamento Carcelario*, Santiago, 1 de agosto de 1911, Santiago, Imprenta Universitaria, 1911, Art. 73, pp. 18-19.

⁵⁰ OLMO, Rosa del, *América Latina y su criminología*, México, Siglo XXI Editores, 1981. Nuevos aportes sobre esta temática se encuentran en los trabajos de PICCATO, Pablo, “El paso de Venus por el disco del Sol”: Criminology and Alcoholism in the Late Porfiriato”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 11(2), Summer, 1995, University of California, pp. 203-241; de SALVATORE, Ricardo y AGUIRRE, Carlos (eds.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America*. Texas University Press, Austin, 1996; y SALVATORE, Ricardo, “Criminología positivista, reforma

de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina”, en SURIANO, Juan (comp.) *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2000, pp. 127-158. Véanse además los citados trabajos de AGUIRRE y SALESSI.

⁵¹ BLDG, 1911, Lib. LXXX, 16 de septiembre de 1911, pp. 1.172-1.192. BLDG, 1912, Lib. LXXXI, 7 de mayo de 1912, pp. 550-616. DRAPKIN, Israel, “La criminología en Chile. Antecedentes históricos del Instituto Nacional de clasificación y criminología”, en *Archivos chilenos de criminología*, tomo I. Santiago, Dirección General de Prisiones, diciembre de 1937, p. 369.

⁵² BLDG, 1915, Lib. LXXXIV, núm. 1.851, decreto N° 1851, 30 de agosto de 1915.

⁵³ BLDG, 1919, Lib. LXXXVIII, núm. 51, 14 de enero de 1919, pp. 71-75.

los Servicios Médico-Legales [El Director de dichos servicios procurará] que se desarrollen de acuerdo con los progresos reconocidos por la ciencia y se aproveche de la mejor manera el material de que dispone para la formación de museos, colecciones, etc., que pueden tener valor para los estudios científicos”.

No es casualidad que uno de los impulsores de esta iniciativa fuera el Ministro de Justicia del presidente Juan Luis Sanfuentes, el doctor Luis Orrego Luco, quien, como vimos, era uno de los pioneros en la difusión de los conocimientos relativos a la antropología criminal en el país. Sería precisamente el sucesor de Orrego Luco en dicha cartera, Pablo Ramírez, quien daría el respaldo final a esta propuesta de institucionalizar los estudios criminológicos a través de los exámenes físicos, psicológicos y del empleo de la dactiloscopia y de la filiación antropométrica, donde la fotografía ya era parte imprescindible de toda identificación moderna. Por dicha razón, hasta el 14 de enero de 1919, fecha en que se establecen los laboratorios de Antropología criminal en Chile dependientes de los Servicios Médicos Legales, existían sólo normas y disposiciones legislativas aisladas de carácter general que tendían a la reeducación del delincuente en forma empírica.

El ministro Ramírez sostuvo una serie de entrevistas con destacados profesionales y catedráticos, médicos y juristas, para conseguir una disminución efectiva en el número de los delitos, motivo por el cual juzgó ineficaces las medidas represivas puestas en práctica por la justicia ordinaria, por severas que fuesen, considerando urgente iniciar una política criminal preventiva basada “en principios científicos, entre los cuales figura en primer lugar el estudio bio-psíquico de los delincuentes, como medio de llegar a conclusiones generales que indiquen las medidas preventivas que deben adoptarse”⁵⁴.

De esta manera, el 12 de junio de 1919 se creaba el Instituto Nacional de Criminología que funcionaría en un local anexo a la Penitenciaría de Santiago. Dicha medida, obedecía al hecho de que “... el desarrollo alcanzado por la criminalidad en el país, que demuestran las estadísticas manifiesta la necesidad de iniciar en forma sistemática los estudios de criminología y de adoptar una política criminal preventiva que influya eficazmente en la disminución de la delincuencia;

Que para realizar estos propósitos, de acuerdo con los modernos conceptos de la ciencia, es indispensable dar al estudio objetivo de los delincuentes toda la preferencia que merece sobre el de los delitos mismos;

Que para practicar estos estudios se han establecido en muchos países, anexas a algún establecimiento penal, instituciones de índole puramente científicas, llamadas Institutos de Criminología, en los cuales se estudian los diversos tipos de criminales, con respecto a su antropología, psicología y demás caracteres peculiares; se acumulan todos los datos que permiten llegar a conclusiones concretas relativas a la criminalidad local, único criterio seguro para la aplicación de cualquier medida preventiva; se estudian los sistemas de clasificación y selección de los penados con el objeto de establecer el régimen educativo más conveniente a su regeneración y se deducen principios generales que deban aplicarse a futuras reformas de la legislación penal sustantiva; ...”⁵⁵.

El personal directivo y médico de los establecimientos penales y correccionales de Santiago debía dar todas las facilidades a una comisión que se encargaría de estudiar los programas de trabajo del Instituto y proponer al gobierno el reglamento de la nueva institución. Para tal propósito, cuatro días más tarde se dictó un decreto que desligaba los servicios de antropología criminal del Instituto Médico-Legal⁵⁶, como había quedado establecido el 14 de

⁵⁴ DRAPKIN, Israel, *op. cit.*, p. 370.

⁵⁶ BLDG, 1919, Lib. LXXXVIII, núm. 907, 16 de

⁵⁵ BLDG, 1919, Lib. LXXXVIII, núm. 868, 12 de junio de 1919, pp. 913-914.
junio de 1919, pp. 908-909.

enero, y los incorporaba al Instituto Nacional de Criminología, cuya normativa fue aprobada el 5 de julio de ese año⁵⁷. De acuerdo con el texto legal, el Instituto estaba compuesto por tres secciones: una antropológica, otra sociológica, una jurídica y también por un laboratorio de psicología experimental⁵⁸. La sección antropológica era la que se ocupaba del estudio físico y psicológico de los delincuentes, donde las fichas que se elaboraban debían incorporar el registro fotográfico y las mediciones de Bertillón, al igual que la impresión de las huellas digitales. Se estipulaba asimismo que “La Oficina de Identificación de la Policía de Seguridad de Santiago cooperará a las labores del Instituto en la forma que determine el Ministerio del Interior. Al efecto se le considerará como una repartición del Instituto y se le aplicarán las disposiciones del presente reglamento en lo que no fueran contrarias a las leyes y reglamentos administrativos que rigen actualmente dicha oficina”⁵⁹.

No obstante, por razones que se desconocen este impulso inicial fue disminuyendo al paso de los meses y hacia fines de 1920, es decir sólo un año después, las referencias a dicho Instituto desaparecieron en la legislación y en los documentos oficiales⁶⁰.

Si bien en lo que respecta al establecimiento de gabinetes antropométricos aún no se apreciaba mayor sistematicidad o rigurosidad en los penales, en los cuarteles de policía se hizo notoria la necesidad de extender la identificación personal más allá de la población delincuente, como una manera de lograr un registro acabado de todos los habitantes de la ciudad, los cuales en un momento determinado podían ser también protagonistas de desmanes o de crímenes, en cuyo caso la identificación sólo por fotografías, sin incluir las mediciones antropométricas, era sumamente útil⁶¹. Como bien lo apuntaban Oscar Honorato y Waldo Urzúa: “Debemos también recordar especialmente la iniciación de la identificación voluntaria como medio de acreditar la personalidad, feliz iniciativa que hoy es amplia y generalmente aceptada, pero que fue en un principio rudamente atacada por considerarse que la filiación era algo vejatorio de la dignidad personal. Para combatir esta idea no bastó al principio que personas altamente colocadas, como el recordado Intendente don Pablo Urzúa, fueran los primeros en llegar al Gabinete de Identificación a obtener su carnet de identidad; fueron necesarios los años y el convencimiento de la utilidad práctica de este medio de acreditar la personalidad para que esas añejas ideas desaparecieran”⁶².

⁵⁷ BLDG, 1919, Lib. LXXXVIII, núm. 1028, 5 de julio de 1919, pp. 1.040-1.043. “Si bien la creación del Instituto Nacional de Criminología es tardía en Chile, en el caso de Ecuador, dicha iniciativa sólo logra materializarse en el plano institucional, muchos años más tarde (1936). Ver al respecto, CALDERÓN, María José, “El criminal y los inocentes. El discurso sobre las prácticas de gobierno en las instituciones de control social en el Ecuador: 1925-1938”, en *Quitumbe*. Revista de los estudiantes del departamento de Ciencias Históricas, N° 10, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, junio de 1996, pp. 107-139.

⁵⁸ En julio de ese mismo año se designarían en estos cargos a las siguientes personas: Dr. Hugo Lea-Plaza (antropología), Moisés Poblete Troncoso (sociología), Tomás Ramírez Frías (sección jurídica), y José Ducci K. (laboratorio de psicología experimental).

⁵⁹ BLDG, 1919, Lib. LXXXVIII, núm. 1.028, 5 de Julio de 1919, Art. 8°, p. 1043.

⁶⁰ DRAPKIN, Israel, *op. cit.*, p. 374. Ver asimismo su artículo “El Instituto de Criminología de Chile”, en *Revista de criminología y de policía científica*, N° 46, Santiago, enero de 1943, pp. 53-57. Una reseña de esta institución en “Instituto de Criminología”, en *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal*, N° 2, Santiago, enero-abril de 1951, pp. 95-99. GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco A., *Criminología*, tomo I, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1998, pp. 212-217.

⁶¹ Según HERNÁNDEZ PONCE, Roberto y SALAZAR, Jule, *De la policía secreta...*, p. 157, en 1913 una huelga ferroviaria incluía entre sus demandas la oposición a la identificación con fotografías, pues “los vínculos del procedimiento con la criminalidad y el eventual control político de los dirigentes obreros, convertía a la identificación en un procedimiento vejatorio”.

⁶² HONORATO, Oscar y URZÚA, Waldo, *op. cit.*, p. 103.

El uso de la fotografía, que el propio Vucetich consideraba innecesaria después del registro de las huellas digitales⁶³, continuó siendo empleada por las instituciones policiales, como se dijo, para fines de identificación más amplios que el mero registro de delincuentes. Ya el mismo año de la creación del Instituto Nacional de Criminología, la Sección de Seguridad de la Policía de Santiago dejó de usar su placa y comenzó a emplear una cédula (con fotografía y huella digital) firmada y timbrada por el Prefecto y Sub-Prefecto de Seguridad. Por otra parte, desde ese mismo servicio, por gestión de Luis Leiva Salas, se había propuesto tres años antes la necesidad de identificar a todos los empleados públicos⁶⁴: “Ningún problema más interesante, desde el punto de vista policial, que el que se relaciona con la identificación de las personas. En él se concentran todos los resultados prácticos que para la defensa de una sociedad puede obtener la Policía, pues la única manera segura e infalible de que un cuerpo policial preste servicios eficientes, es la de que conozca, lo mejor posible, a las personas con quienes tenga que relacionarse [...] Si la identificación es necesaria para poder reconocer y distinguir al criminal del hombre honrado, lo será con doble motivo para poder reconocer en un caso determinado a aquellas personas que ejerzan puestos públicos y que desempeñan autoridad”⁶⁵.

Por otra parte, en 1917, ya se había dado a conocer la importancia de la *fotografía métrica judicial* –otro aporte de Bertillón que permitía reproducir la imagen del lugar del crimen y medir el tamaño y la distancia de los objetos–, como una técnica más perfecta que también podía ayudar a la identificación del personal policíaco⁶⁶. Así, al año siguiente, un decreto del 4 de junio estableció las normas que debían seguir los servicios policiales al respecto⁶⁷.

Como se comprenderá, los mejores resultados de la fotografía y los métodos de identificación en la población civil y policial, antes que en los recintos penales después del efímero esfuerzo del Instituto Nacional de Criminología, llevaron a la difusión general de este nuevo servicio. Por ello el 7 de octubre de 1924 se creó el Servicio de identificación personal, que adoptó el sistema dactiloscópico de Vucetich y la descripción morfológica de Bertillón, estableciendo asimismo la obligatoriedad de la identificación ciudadana al señalar que “estarán obligados a obtener su libreta de identidad todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido 18 años de edad y a renovarla cada cuatro años”. De esta manera, se estableció en Chile la identificación como un instrumento indispensable para la convivencia y control de los ciudadanos en un Estado moderno⁶⁸.

Los vínculos entre la identidad y la investigación criminal quedaron definidos durante los primeros años del siglo XX, convirtiéndose la cédula de identidad en el documento administrativo más importante e indispensable de cualquier ciudadano. De hecho, las tareas

⁶³ CABEZAS, Clodomiro, *La dactiloscopia al alcance de todos*, Valparaíso, Imprenta Victoria, 1927 y PANTOJA LADRÓN DE GUEVARA, Carlos, *La dactiloscopia y la legislación moderna*, Santiago, Imprenta El Comercio, 1929.

⁶⁴ LEIVA SALAS, Luis, “Importancia de la identificación personal y en particular la de los empleados públicos en general”, en *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo XVI, Santiago, julio-agosto de 1916, pp. 202-205.

⁶⁵ LEIVA SALAS, Luis, *op. cit.*, pp. 202-204.

⁶⁶ VÁSQUEZ SANTISTEBAN, José, “Importancia y necesidad de la fotografía métrica”, en *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo XVII, enero de 1917, pp.

23-26. HERNÁNDEZ PONCE, Roberto y SALAZAR, Jule, *De la policía secreta...*, pp. 157-158.

⁶⁷ BLDG, 1918, Lib. LXXXVII, núm. 1458, pp. 586-591.

⁶⁸ El 1 de diciembre de 1924 se nombró en los gabinetes de identificación de la policía al doctor Adolfo Hirth Marckmann, a Julio Larraín Luengo en Estadística y como jefes de sección a Carlos Fonseca Durán (filiación), Ramón Cerda Pizarro (dactiloscopia), Carlos Jiménez Andueza (fotografía) y Clodomiro Cabezas Cabezas (prontuario). Ver *Boletín de la Policía de Santiago*, tomo XXIV, Santiago, diciembre de 1924, pp. 481-482.

de identificación fueron indispensables para la inscripción electoral de 1925, en la cual el prefecto de identificación, el ya citado Luis Leiva Salas, en sólo 45 días preparó al personal necesario para esta ocasión. La legislación posterior no hizo más que ratificar un proceso que ya estaba en marcha, pues dos decretos, del 30 de octubre y del 15 de noviembre del mismo año, establecieron el registro general de condenas en el servicio de identificación e incluyeron la identificación dactiloscópica en las cartas de ciudadanía, respectivamente⁶⁹.

Igualmente, los establecimientos penales también reiniciaron sus esfuerzos para mejorar y dar una estructura definitiva a los gabinetes de identificación. En este sentido, el éxito y difusión obtenidos en las instituciones policiales demostraron la posibilidad de llevar a buen término esta tarea. Así, la legislación entró nuevamente en escena, pero más que en la normativa los problemas residieron, al parecer, en los escasos medios económicos de que disponían los penales, pues quienes se dedicaban a este servicio era gente con bastante preparación. El 30 de octubre de 1926⁷⁰, una suerte de reglamento de ley de libertad condicional de los penados de 1925, estableció que se debía crear una sección de criminología en todos los establecimientos penales del país, pero en realidad las secciones de criminología no fueron establecidas y el único recinto que contó con dicha sección, en rigor, fue la Penitenciaría de Santiago a cargo del doctor Alberto Benítez. El doctor Benítez describía las penosas condiciones en que se vio obligado a trabajar, fundamentalmente por la citada falta de medios: “A pesar de que el puesto fue un gran paso en esos estudios [criminológicos], no conseguí nada más que un escribiente que no me ayudó a otra cosa que hacer mano a los boletines de examen de los penados, en el papel que me obsequiaron los jefes (...) Sin presupuesto y sin más ayuda que la buena voluntad de mi Jefe Director, el Dr. Ibar [Carlos Ibar, el director del Instituto Médico-Legal de Santiago], no obtuve ni instrumentos, ni papel, ni material, ni mucho menos libros. Sin embargo, se destinó en la Penitenciaría, al lado de la oficina del Director, una pequeña sala, sin seguridad alguna, ya que los mismos reos hacían el aseo de ella”⁷¹.

El nuevo reglamento carcelario de 1928 también estableció la sección de criminología⁷², pero tampoco tuvo un efecto real, manteniéndose sólo en la Penitenciaría a cargo de los sucesores de Benítez, los doctores Elías Malbrán y Germán Greve. Este último permaneció en dicha sección hasta fines de 1936. Serán precisamente los años finales de la década de 1930 los que verán en realidad un fortalecimiento de la criminología y la investigación de las características físicas y psicológicas de los delincuentes. Un hito destacado será el establecimiento, en 1935, de una nueva Dirección General de Prisiones, a cargo de Manuel Jara Cristi. Por resolución interna se organiza asimismo un anexo psiquiátrico en la Penitenciaría de Santiago, a cargo del Dr. Luis Cubillos. Por otra parte, la Dirección General funda la *Revista de Ciencias Penales*, que sucede a la *Revista de Estudios Penitenciarios* publicada en 1933. Un decreto del 29 de diciembre de 1936 creará el Instituto Nacional de Clasificación y Criminología, dependiente de la Dirección General, con sede central en la Penitenciaría de Santiago y que durante los primeros meses de 1937 ya había logrado elaborar 211 fichas criminológicas. En el mes de mayo de ese mismo año se lograrán dos grandes aciertos:

⁶⁹ BLDG, 1925, Lib. xciv, DL N° 646, 30 de octubre de 1925, pp. 5.328-5.336. Organización del Instituto Médico-Legal. HERNÁNDEZ PONCE, Roberto y SALAZAR, Jule, *De la policía secreta...*, p. 159.

⁷⁰ BLDG, 1926, Lib. xcv, núm. 2442, 30 de octubre de 1926, pp. 2.449-2.473.

⁷¹ Citado por DRAPKIN, Israel, *La criminología en Chile...*, p. 376. Algunas referencias sobre la vida de

Carlos Ibar, se encuentran en VERA, Humberto, *Juventud y bohemia. Memorial de una generación estudiantil*, Valparaíso, Imprenta Mercantil, 1947, pp. 93-98.

⁷² BLDG, 1928, Lib. xcvi, núm. 805, 30 de abril de 1928, pp. 1.087-1.162. Referencias a la sección médico-criminológica en pp. 1.154-1.157.

establecer el anexo criminológico en la Casa de Corrección de Mujeres de Santiago, y fundar el Instituto de Ciencias Penales (por iniciativa de Manuel Jara Cristi e Israel Drapkin), avances que fueron destacados en la publicación que se encargó de difundir todos estos aciertos, los *Archivos chilenos de criminología*, editados por la Dirección General de Prisiones y cuyo único volumen apareció en diciembre de 1937⁷³.

La labor desarrollada en este nuevo instituto dio sus frutos en diversos trabajos presentados tanto al Primer Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Roma en 1938 como a los dos Congresos Latinoamericanos de Criminología llevados a cabo en Buenos Aires (1938) y Santiago de Chile (1941). Asimismo, comenzó a difundirse la enseñanza de la criminología a través de diferentes cursos en algunos establecimientos educacionales y en el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile, culminando con la creación de la primera cátedra oficial en la Escuela de Policía Técnica de la Dirección General de Investigaciones e Identificación, impartida por Israel Drapkin⁷⁴. Por otra parte, y he aquí un gran adelanto respecto de los años anteriores, el Instituto de Criminología se preocupó de llevar adelante su trabajo en coordinación con el Laboratorio de Policía Técnica de la Dirección General de Investigaciones y con el hospital San Luis de Santiago, permitiendo de esta manera no sólo mejorar la filiación e identificación de los cadáveres y las personas que allí llegaban, sino además logrando un desarrollo más profesional en la difícil tarea de registrar la identidad criminal y ciudadana.

Tales serían los avances logrados por el Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, creado en 1933, el cual terminaría diez años más tarde fusionándose con el Registro Civil de Santiago, para luego extenderse a las provincias. A través de todo este derrotero institucional, es posible darse cuenta cómo tanto las autoridades penales, policíacas y civiles, progresivamente se fueron dando cuenta de la importancia y utilidad de la identificación personal en su sentido más amplio (ver foto N° 4). La publicación a partir de la misma década de 1940 de una *Revista de criminología y de policía científica*, con galerías de delincuentes más refinadas y precisas, daría cuenta de los avances en esta materia y del necesario apoyo que brindaba el estudio y difusión de los conocimientos criminológicos en el país⁷⁵, como resultado de las iniciales galerías de la Penitenciaría de Santiago, del esfuerzo de los primeros policías por crear gabinetes de identificación y del respaldo, legal pero no siempre económico, de las autoridades para llevar a buen término esta tarea.

Si bien las fotografías de delincuentes desde esta nueva etapa en adelante reprodujeron todavía una imagen arquetípica de los criminales (desaseados, con ojos y rostros expresivos y hasta atemorizantes), un seguimiento de las galerías publicadas en la *Revista de criminología* ya citada (ver foto N°5), demuestra que poco a poco los estereotipos también se van modificando al aparecer con mayor regularidad los delincuentes de “cuello y corbata” (estafas, extorsión) junto a los normales delincuentes comunes. Por supuesto, no faltaron tampoco las críticas, pues al poco tiempo Samuel Gajardo, juez de menores de Santiago y un destacado difusor de las ideas criminológicas en el país, no dudaba en descartar la fotografía como método de identificación, pues “debido al parecido que existe a menudo entre muchos individuos y a los cambios que experimenta la fisonomía con el tiempo y los accidentes” se convertía en una herramienta ineficaz, a diferencia de la dactiloscopia que sí hacía posible individualizar a los sujetos⁷⁶. Esta pugna entre ambos métodos continuaría, pero

⁷³ DRAPKIN, Israel, *La criminología...*, pp. 379-382. DRAPKIN, Israel, *El Instituto de criminología...*, pp. 54-55.

⁷⁴ ISRAEL DRAPKIN, *El Instituto de criminología...*, pp. 56-57.

⁷⁵ Referencias a otras publicaciones criminológicas en GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco A., *Criminología*, tomo I, p. 224.

⁷⁶ GAJARDO, SAMUEL, *Definiciones y síntesis de Medicina Legal*, Santiago, Editorial Universo, 1946, pp. 46 y 47.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
E IDENTIFICACION

LABORATORIO DE CRIMINOLOGIA

CIRCULAR N.º 42

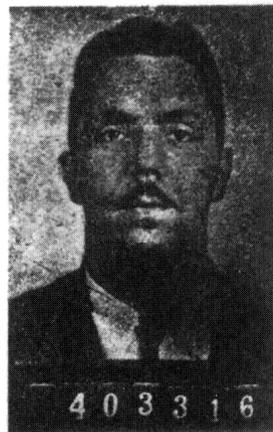
SE ENCARGA LA DETENCION

DE ENRIQUE ZORRILLA CONCHA, ORLANDO LATORRE GONZALEZ Y
JUAN YUNIS SAICH.

El Prefecto Jefe de Investigaciones de Santiago encarga y recomienda, con especial interés, la detención de ENRIQUE ZORRILLA CONCHA, ORLANDO LATORRE GONZALEZ y JUAN YUNIS SAICH, contra quienes existe orden de detención expedida por el Ministro Sumariante don ARCADIO ERBETTA, que instru-

ye el proceso por el conato revolucionario del 5 del mes en curso.

La detención o cualquier antecedente de interés que se obtenga, se servirá comunicarlo por la vía más rápida a la Prefectura de Investigaciones de Santiago.



ENRIQUE ZORRILLA CONCHA
Prontuario Civil N.º 830.578.

FILIACION: Hijo de Enrique y de Emilia, chileno, nacido en París el 10 de Octubre de 1916, estudiante de Derecho (IV año), último domicilio: Serrano 62.



ORLANDO LATORRE GONZALEZ
Prontuario Civil N.º 607.583.

FILIACION: Hijo de Alberto y de Virginia, chileno, nacido en Santiago el 25 de Enero de 1916, estudiante, último domicilio: Loreto 150.



JUAN YUNIS SAICH
Pront. Civil 403.316 --- Penal 100.878

FILIACION: Hijo de Salomón y Sara, chileno, nacido en Santiago el 26 de Octubre de 1910, casado con María Abuchalil, comerciante, estatura 1.76 mt., último domicilio: Río de Janeiro 380.

Secc. Gráfica del Lab. de Criminología

Santiago, 22 de Septiembre de 1938

Foto N° 4. Nuevo modelo de galería de delincuentes donde coexisten la fotografía y la huella dactilar. Afiche para la detención de Enrique Zorrilla Concha, Orlando Latorre y Juan Yunis.



Foto N° 5. Una nueva percepción sobre los delincuentes. El uso del sombrero y de una mejor vestimenta, demuestra también una imagen diferente del crimen. *Revista de criminología y de policía científica*, Santiago, 1940.

cada vez más tanto la fotografía como la huella dactilar coexistirían en los modernos sistemas de identificación, como lo vemos hoy en día. Ha sido este proceso, siguiendo el estudio de las instituciones y el desarrollo de la identificación en Chile, el que hemos reconstruido a partir de esos fragmentos olvidados de nuestro pasado que como muchos otros desean ser “escuchados” y rescatados por nuestra historiografía. Es de esperar que esta labor continúe con el tiempo.

5. CONCLUSIONES

A través de este recorrido por imágenes e instituciones, es posible apreciar cómo la inicial fotografía carcelaria se convirtió paulatinamente en un registro que permitió realizar diversas investigaciones sobre los criminales, de acuerdo a las teorías deterministas de Cesare Lombroso, o siguiendo la clasificación y medición del cuerpo humano, respaldada por Alphonse Bertillon. Dichas fotografías carcelarias fueron parte obligada de las fichas de identificación y clasificación de delincuentes (criminológicas), de los cadáveres de los servicios médico-legales y, con el tiempo, del resto de los ciudadanos del país. En los años siguientes, al penetrar con más fuerza la dactiloscopia desde Argentina, gracias al esfuerzo de Juan Vucetich, y al tomarse conciencia de los amplios usos que podían tener las técnicas de identificación personal, se legisló sobre la materia, creándose en octubre de 1924 el Servicio de Identificación. Así, se dejó establecido el estrecho vínculo entre la identidad y la investigación criminal, hecho posible a partir de los registros fotográficos que la Penitenciaría de la capital difundió desde temprano.

Por esta razón, el uso de la fotografía como un documento social, es decir como una forma de penetrar hacia algunos aspectos del pasado que las fuentes escritas no revelan por completo o simplemente omiten, permite un mejor acercamiento a éste y otros temas. Se trata de una estrategia que hace posible captar los rasgos e identidades de los hombres del pasado, sus rostros, gestos, posturas, temores o irreverencias ante el lente de una cámara. En otras palabras, se busca recuperar una humanidad pretérita y para muchos perdida. De ahí que la mayor perfección en los retratos fotográficos que se realizan con el fin de controlar e individualizar a la población, lo cual marcha a la par con la “cientificación” de los establecimientos penales, policiales y médico-legales, sea un nuevo derrotero para comprender las transformaciones sociales a través del empleo de la imagen como una fuente historiográfica y no sólo como una mera ilustración.

Este ha sido nuestro aporte al desarrollo de una temática que merece un estudio con mayor detenimiento, ya que muchos aspectos de nuestro pasado criminológico no han merecido un estudio historiográfico ni sistemático que permita apreciar los múltiples vínculos de la criminología con la sociedad, la cultura, la economía y la política. He ahí una tarea pendiente.